

## NETACCEDE SCR-PYME, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el Círculo de Empresarios de Galicia, en Rúa de García Barbón, 62, 36201 de Vigo el 12 de mayo de 2021 a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y el día 19 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** *Aprobar las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 así como resolver sobre la aplicación del resultado.*

**Segundo.-** *Aprobar, en su caso, la gestión social*

**Tercero.-** *Toma de decisiones sobre la sociedad y participadas, incluido, en su caso, adopción del acuerdo sobre enajenación de activos esenciales de la sociedad, disolución y liquidación de las participadas o de la propia sociedad de considerarse pertinente.*

**Cuarto.-** *Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros con designación de cargos.*

**Quinto.-** *Autorización para elevar a público los anteriores acuerdos*

**Sexto.-** *Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.*

En los términos y condiciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito. Igualmente tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Se convoca la celebración de la Junta General fuera del domicilio social, para poder garantizar las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades como consecuencia de la pandemia producida por el Coronavirus Covid-19.

Asimismo de modificarse las circunstancias derivadas de la pandemia y con objeto de preservar la seguridad de sus accionistas, se podrán adoptar medidas excepcionales de seguridad incluyendo, si fuese preciso la modificación del lugar de celebración o en último caso, la celebración de la misma por medios telemáticos, siendo notificado con la antelación suficiente a su celebración.

**Vigo, a 12 de abril de 2021.-** El Presidente del Consejo de Administración, Atlántico Business Center, S.L., representado por D. Enrique M Rodríguez Vázquez.